

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de marzo de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de marzo de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 047-2008-CU.- Callao, 17 de marzo de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el pedido realizado por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables en la sesión ordinaria del Consejo Universitario del día 14 de marzo de 2008, para realizar coordinaciones con la finalidad de procurar una Conferencia sobre el Proyecto: MEGATERMINAL DE TRANSPORTE MULTIMODAL DE LA ISLA SAN LORENZO Y CORREDOR INTEROCEÁNICO SAN LORENZO – PUCALLPA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6º Inc. b) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad;

Que, el Proyecto: Megaterminal de Transporte Multimodal de la Isla San Lorenzo y Corredor Interoceánico San Lorenzo – Pucallpa generaría nuevos puestos de trabajo y oportunidades de negocios locales, para recibir mejor, con instalaciones modernas, al usuario de países sudamericanos en transporte multimodal y en el campo del turismo, con la consiguiente reducción de costos dentro de los conceptos de economía de escala;

Que, contando nuestra Universidad con Facultades que forman profesionales en las diferentes ramas de las ciencias e ingenierías, es necesario informar a los miembros de la comunidad universitaria, sobre la propuesta de este proyecto, en relación a los aspectos socioeconómicos, geopolíticos y estratégicos que serían de interés nacional, por lo que es oportuno promover la realización de un evento académico que ilustre acerca de los alcances del precitado proyecto, para conocimiento de los miembros de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 14 de marzo de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordante con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **CONFORMAR** la Comisión Especial Organizadora de la Conferencia del Proyecto: MEGATERMINAL DE TRANSPORTE MULTIMODAL DE LA ISLA SAN LORENZO Y CORREDOR INTEROCEÁNICO SAN LORENZO – PUCALLPA, la misma que está presidida por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables

CPC. Dr. CARLOS ENRIQUE HURTADO CRIADO; e integrada por los Decanos de las Facultades de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Ing. Mg. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO e Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Ing. Mg. CARMEN ELIZABETH BARRETO PÍO y el Director de la Escuela de Posgrado, Ing. Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN.

- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Información y Relaciones Públicas, así como las demás dependencias académicas y administrativas de nuestra Universidad, brinden el apoyo necesario, a fin de alcanzar los objetivos y éxitos de esta importante Conferencia.
- 3º **DIFUNDIR**, la realización de este evento entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes, personal administrativo de la Universidad y público en general, a fin de alentar su participación en el mismo.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OIRP, OPLA; OCI; OAL;
cc. OGA, OAGRA; OPER; ADUNAC, e interesados.